



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 47 - LUNES 22 DE ABRIL DE 2024

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza de Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: 74GW36RE4ALM9D6FH5XXERAME
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 33



I. Administración del Estado

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO 2024

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se publica a continuación la relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio de la provincia de Zamora a utilizar el día de la votación (9 de junio de 2024).

Contra la delimitación efectuada, los electores pueden presentar reclamaciones ante la Junta Electoral Provincial dentro de los seis días siguientes a la fecha de esta publicación.

Zamora, 22 de abril de 2024.-El Delegado Provincial, Julio César Hernández Sánchez.

R-202401223



Municipio	Dist	Sec c	Sub Sec	Mesa	Electores Primer Apellido	Local Electoral	Dirección
ABEZAMES	01	001		U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CTRA POZOANTIGUO SIN
ALCAÑICES	01	001		U	A-Z	CASA CONSISTORIAL, SALON DE TORILES, PLANTA BAJA	PLAZA MAYOR 1
ALCUBILLA DE NOGALES	01	001		U	A-Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES, PB	PLAZA MAYOR 2
ALFARAZ DE SAYAGO	01	001		U	A-Z	CASA CONSISTORIAL, SALON ACTOS	PLAZA MAYOR 1
ALGOORE	01	001		U	A-Z	EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE ESCUELAS 7
ALMARAZ DE DUERO	01	001		U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR SIN
ALMEIDA DE SAYAGO	01	001		U	A-Z	SALON DE CULTURA	CALLE ESCUELAS 7
ANDAVIAS	01	001		U	A-Z	CENTRO SOCIOCULTURAL	CALLE DOÑA JOSEFA RODRIGUEZ 11
ARCEÑILLAS	01	001		U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR SIN
ARCOS DE LA POLVOROSA	01	001		U	A-Z	AYUNTAMIENTO NUEVO	CALLE LAGUNA DEL BARRERO 2
ARGANIN	01	001		U	A-Z	ESCUELA MIXTA	CALLE ARRIBA SIN
ARQUILLINO	01	001		U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR SIN
ARQUILLINOS	01	001		U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA IGLESIA 1
ARRABALDE	01	001		U	A-Z	ANTIGUAS ESCUELAS	LUGAR DISMINADOS 12
ASPARIEGOS	01	001		U	A-Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1
ASTURIANOS	01	001		U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR 9899
AYOÓ DE VIDRALES	01	001		U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE CANTO 1
BARCEL DEL BARCO	01	001		U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR SIN
BELVER DE LOS MONTES	01	001		U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE ZAMORA SIN
BENAVENTE	01	001		U	A-Z	COLEGIO SAN ISIDRO	AYDA GALICIA SIN
BENAVENTE	01	002		A	A-K	COLEGIO LA SINOGA	CALLE DE LA SINOGA SIN
BENAVENTE	01	002		B	L-Z	COLEGIO LA SINOGA	CALLE DE LA SINOGA SIN
BENAVENTE	01	003		U	A-Z	COLEGIO ERAS DE SAN ANTON	CALLE DE LAS ERAS SIN
BENAVENTE	01	004		A	A-K	COLEGIO PUBLICO BUENOS AIRES	CALLE ANTONIO MACHADO SIN
BENAVENTE	01	004		B	L-Z	COLEGIO PUBLICO BUENOS AIRES	CALLE ANTONIO MACHADO SIN
BENAVENTE	01	005		A	A-K	COLEGIO PUBLICO BUENOS AIRES	CALLE ANTONIO MACHADO SIN
BENAVENTE	01	005		B	L-Z	COLEGIO PUBLICO BUENOS AIRES	CALLE ANTONIO MACHADO SIN
BENAVENTE	01	006		A	A-K	COLEGIO ERAS DE SAN ANTON	CALLE DE LAS ERAS SIN
BENAVENTE	01	006		B	L-Z	COLEGIO ERAS DE SAN ANTON	CALLE DE LAS ERAS SIN
BENAVENTE	02	001		A	A-K	CASA DE LA CULTURA	CALLE ENCOMIENDA SIN
BENAVENTE	02	002		A	A-K	COLEGIO FERNANDO II	CALLE SANTA CLARA SIN
BENAVENTE	02	002		B	L-Z	COLEGIO FERNANDO II	CALLE SANTA CLARA SIN
BENAVENTE	02	003		A	A-K	CENTRO DE EDUCACION ADULTOS	CALLE FRAY TORIBIO SIN
BENAVENTE	02	003		B	L-Z	CENTRO DE EDUCACION ADULTOS	CALLE FRAY TORIBIO SIN
BENAVENTE	02	005		A	A-K	COLEGIO EL PINAR	AVDA DOCTOR HIDALGO SOBEJANO SIN
BENAVENTE	02	005		B	L-Z	COLEGIO EL PINAR	AVDA DOCTOR HIDALGO SOBEJANO SIN
BENAVENTE	02	006		A	A-K	COLEGIO EL PINAR	AVDA DOCTOR HIDALGO SOBEJANO SIN
BENAVENTE	02	006		B	L-Z	COLEGIO EL PINAR	AVDA DOCTOR HIDALGO SOBEJANO SIN
BENAVENTE	03	001		U	A-Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE ENCOMIENDA SIN
BENAVENTE	03	002		U	A-Z	COLEGIO FERNANDO II	CALLE SANTA CLARA SIN
BENEGILES	01	001		U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1
BERMILLO DE SAYAGO	01	001	01	A	A-Z	MINISTERIO DE TRABAJO	CALLE JOSE MARIA CID 3
BERMILLO DE SAYAGO	01	001	02	B	A-Z	ANTIGUO AYUNTAMIENTO	PLAZA MAESTRO 9899
BERMILLO DE SAYAGO	01	001	03	C	A-Z	CASA DE CULTURA DE VIRIATO	CALLE PIÑUEL 9
BOVEDA DE TORO (LA)	01	001		U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE PIÑUEL 9
BRETÓ	01	001		U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA CLAUDIO MOYANO 8
BRETOCINO	01	001		U	A-Z	COMEDOR SOCIAL	PLAZA MANUEL BARBILLO 3
BRIME DE SOG	01	001		U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	TRVA FRONTON 6
BRIME DE URZ	01	001		U	A-Z	SALON DE SESIONES AYUNTAMIENTO	CALLE SANBANEZ 4
BURGANES DE VALVERDE	01	001	01	A	A-Z	ESCUELAS VIEJAS	CALLE SAN ROQUE 25
BURGANES DE VALVERDE	01	001	02	B	A-Z	EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	CALLE SACERDOTE EUSTASIO SIN
BUSTILLO DEL ORO	01	001		U	A-Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE FRAGUAS 11
CABAÑAS DE SAYAGO	01	001		U	A-Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE SAN ISIDRO 8

R-202401223



Municipio	Dist	Sec	Sub Sec	Mesa	Electores Primer Apellido	Local Electoral	Dirección	49331
CALZADILLA DE TERA	01	001	U	A-Z	ESCUELAS NUEVAS	TRVA ERAS 1		49332
CAMARZANA DE TERA	01	001	U	A-Z	CLUB CULTURAL	CALLE CARRETERA SIN		49440
CANIZAL	01	001	U	A-Z	SALA DE ESPERA CONSULTORIO MEDICO	CALLE MARCHA PARALELA 9999		49128
CANIZO	01	001	U	A-Z	PLANTEL	PLAZA ESPAÑA 1		49160
CARBAJALES DE ALBA	01	001	U	A-Z	EDIFICIO MUNICIPAL	CALLE HOSPITAL 2		49211
CARBELLINO	01	001	U	A-Z	SALON ACTOS. CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA 1		49708
CASASECA DE CAMPEÁN	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE CONSISTORIO 1		49151
CASASECA DE LAS CHANAS	01	001	U	A-Z	SALON DE BAILE	CALLE ZAMORA 2		49419
CASTRILLO DE LA GUAREÑA	01	001	U	A-Z	CONSULTORIO MEDICO LOCAL	CALLE ANTONIO FIEL 8		49660
CASTROGONZALO	01	001	U	A-Z	CENTRO DE CONVIVENCIA	PLAZA MAYOR 5		49127
CASTRONEUVO	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE ZAMORA 17	CASTRONEUVO DE LOS ARCOS	49110
CASTROVERDE DE CAMPOS	01	001	U	A-Z	ANTIGUAS ESCUELAS DE NIÑOS	CALLE DOCTOR CORRAL 18		49191
CAZURRA	01	001	U	A-Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO 1		49640
CERECINOS DE CAMPOS	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA DE TORBIO MENESES 9999		49125
CERECINOS DEL CARRIZAL	01	001	U	A-Z	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS	PLAZA BERNARDINO PINILLA 1		49325
CERNADILLA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSISTORIO S/N		49396
COBREROS	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE PRINCIPAL S/N		49783
COOMONTE	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO-EDIFICIO USOS MULTIPLES	CALLE FERNANDEZ PATACO 13		49530
CORRESES	01	001	U	A-Z	COLEGIO COMARCAL EGB	CALLE ARENA 1		49700
CORRALES DEL VINO	01	001	U	A-Z	CASA DE CULTURA DE CORRALES DEL VINO	PLAZA MAYOR 6		49637
COTANES DEL MONTE	01	001	U	A-Z	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS	CALLE SAN MARTIN 37		49730
CUBILLOS	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DE LAS ESCUELAS	CALLE VALDEMORAL 1		49327
CUBO DE BENAVENTE	01	001	U	A-Z	ESCUELAS SUPRIMIDAS	CALLE BARRIADA 60		49717
CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	01	001	U	A-Z	LOCAL DE USOS MULTIPLES	CALLE MAYOR 19		49721
QUELGAMURES	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE ESPAÑA 1		49342
ENTRALA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO.PB	CALLE RINCONADA SIN		49141
ESPADARNEO	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO VIEJO	CALLE BENAVENTE SIN		49210
FARAMONTAÑOS DE TABARA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA 9999		49335
FARIZA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1		49335
FERMOSELLE	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	AVDA PRINCOPE DE ASTURIAS 26		49520
FERRERAS DE ABAJO	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE ARRIBA 40		49512
FERRERAS DE ARRIBA	01	001	U	A-Z	ESCUELA DE NIÑOS	PLAZA MAYOR 1 A	FERRERUELA DE TABARA	49520
FERRERUELA	01	001	U	A-Z	ESCUELA NUEVA	CALLE IGLESIA 13		49510
FIGUERUELA DE ARRIBA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL.SALON DE PLENOS	CALLE MAYOR 1		49512
FOÑFRÍA	01	001	01	A	BIBLIOTECA. CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	CEADEA	49693
FOÑFRÍA	01	001	02	B	ANTIGUO AYUNTAMIENTO	CALLE VECILLA 24		49590
FRESNO DE LA POLVOROSA	01	001	U	A-Z	NUEVA CASA CONSISTORIAL .PB	CALLE CARRETERA 11		49216
FRESNO DE LA RIBERA	01	001	U	A-Z	ESCUELA DE NIÑOS	CALLE PARTIDO 16		49698
FRESNO DE SAYAGO	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	CALLE ARENAL 2 B		49618
FRIERA DE VALVERDE	01	001	U	A-Z	SALON REUNIONES AYUNTAMIENTO	CALLE POETA ANTONIO COLLINAS 3		49410
FUENTE ENCALADA	01	001	U	A-Z	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS	CALLE ESCUELAS 13		49400
FUENTELAPEÑA	01	001	U	A-Z	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE ESTEBAN LAGUNA 9999		49670
FUENTESAUCO	01	001	U	A-Z	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA. AULA 1	CALLE ALFONSO XIII 1		49833
FUENTESAUCO	02	001	U	A-Z	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA. AULA 4	PLAZA MAYOR 1		49714
FUENTES DE ROPEL	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1		49360
FUENTES SECAS	01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIOCULTURAL	CTRA LAGO SIN	PUENTE (EL)	49361
FUENTESPREDADAS	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	VIGO	49539
GALLENDE	01	001	01	A	CASA CONSISTORIAL	CALLE PLAZA SIN		49251
GALLENDE	01	001	02	B	CASA CONSISTORIAL	CALLE VALLINAS S/N		49151
GALLENDE	01	001	03	C	CONSULTORIO MEDICO	CALLE VALLENAS S/N		49740
GALLEGOS DEL PAN	01	001	U	A-Z	ESCUELAS	CALLE VIRGEN DEL ROSARIO 1		
GALLEGOS DEL RIO	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE PLAZUELA SIN		
GAMONES	01	001	U	A-Z	CENTRO CULTURAL	CALLE IGLESIA 1		
GEMÁ	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1		
GRANJA DE MORRUELA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA 1		
GRANJA DE MORRUELA	01	001	U	A-Z	EDIFICIO AYUNTAMIENTO	CALLE CIPRIANO MANGAS SANCHEZ 2		



III.

Municipio	Dist	Sec	Sub	Mesa	Electores	Local Electoral	Dirección
		c	Sec		Primer		
					Apellido		
GRANUCILLO	01	001	U	A-Z	SALON DE SESIONES AYUNTAMIENTO	CALLE RECTOR CASAS 1	49621
GUARRATE	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE PALACIO SIN	49156
HERMENSEDE	01	001	U	A-Z	SALON SESIONES AYUNTAMIENTO	CTRA LA TEJERA 2	49572
HIESTA (LA)	01	001	U	A-Z	ESCUELAS	CALLE ANDAVIAS 10	49192
JAMBRINA	01	001	U	A-Z	EDIFICIO CASA CONSISTORIAL PB	CALLE IGLESIA 1	49191
JUSTEL	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA 1	49340
LOSACINO	01	001	U	A-Z	EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	CALLE ERMITA 12	49543
LOSAGIO	01	001	U	A-Z	SALON SOCIAL MULTITUOS	TRVA ERA 1	49540
LUBIÁN	01	001	U	A-Z	CASA DEL PUEBLO DE LUBIAN	CALLE SAN MAMES 1	49570
LUELMO	01	001	U	A-Z	LOCAL CULTURAL MUNICIPAL	CALLE AYUNTAMIENTO 7	49215
MADERAL (EL)	01	001	U	A-Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA MAYOR 1	49719
MADRIDANGOS	01	001	U	A-Z	LOCAL DE SERVICIOS MULTIPLES	CALLE SOL 2	49157
MAHIDE	01	001	U	A-Z	SALON MULTITUOS AYUNTAMIENTO	CALLE SANTA MARIA 13	49522
MAIRE DE CASTROponce	01	001	U	A-Z	CASA DE CULTURA	CALLE ESCUELAS 22	49763
MALVA	01	001	U	A-Z	SALON ACTOS CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	49632
MANGANESOS DE LA LAMPREANA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO 1	49130
MANGANESOS DE LA POLVOROSA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA 3	49694
MANZANAL DE ARRIBA	01	001	U	A-Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE REAL 61	49594
MANZANAL DEL BARCO	01	001	U	A-Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE ANTONIO MARQUEZ SIN	49163
MANZANAL DE LOS INFANTES	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO 2	49317
MATILLA DE ARZÓN	01	001	U	A-Z	NUOVO CENTRO CULTURAL	CALLE ERAS 9999	49692
MATILLA LA SECA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE CONCEJO 2	49590
MAYALDE	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO PLANTA BAJA	CALLE SAN ROQUE 1	49718
MELGAR DE TERA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CTRA PUMAREJO SIN	49626
MICEREGES DE TERA	01	001	U	A-Z	CONSULTORIO MEDICO	CTRA ABRAVESES SIN	49624
MILLES DE LA POLVOROSA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL PB	PLAZA SERGIO NUÑEZ PAJARES 1	49699
MOLACILLOS	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA ARZOBISPO MAYORAL SIN	49120
MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE ERAS 9	49327
MOMBUEY	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO DE MOMBUEY	PLAZA AYUNTAMIENTO 5	49310
MONFARRACINOS	01	001	U	A-Z	ANEXO AL AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA 2	49121
MONTAMARTA	01	001	U	A-Z	SALON PLENOS AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 4	49149
MORAL DE SAYAGO	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA (LA) 7	49254
MORALEJA DEL VINO	01	001	A	A-K	CENTRO ESCOLAR	CALLE POZO SIN	49150
MORALEJA DEL VINO	01	001	B	L-Z	CENTRO ESCOLAR	CALLE POZO SIN	49150
MORALEJA DE SAYAGO	01	001	U	A-Z	SALON PLENOS AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR SIN	49177
MORALES DEL VINO	01	001	A	A-K	COLEGIO PUBLICO AULA A	CALLE PARQUE ESCUELAS 4	49190
MORALES DEL VINO	01	001	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO AULA B	CALLE PARQUE ESCUELAS 4	49190
MORALES DEL VINO	01	002	A	A-K	COLEGIO PUBLICO AULA C	CALLE PARQUE ESCUELAS 4	49190
MORALES DEL VINO	01	002	B	L-Z	COLEGIO PUBLICO AULA D	CALLE PARQUE ESCUELAS 4	49190
MORALES DE REY	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	AVDA CONSTITUCION 63	49693
MORALES DE TORO	01	001	U	A-Z	ESCUELAS PUBLICAS AULA 1	PLAZA DE LOS DEFENSORES DE LA LIBERTAD 9999	49810
MORALES DE VALVERDE	01	001	U	A-Z	EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE SAN PEDRO 9999	49697
MORALINA	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO DE MORALINA	PLAZA MAYOR 1	49253
MORUELA DE LOS INFANZONES	01	001	U	A-Z	SALON SOCIAL MUNICIPAL	CALLE FUENTEMIRO SIN	49731
MORUELA DE TABARA	01	001	U	A-Z	CLUB JUBILADOS	CALLE SIERRA PAMBLEY 9999	49148
MUELAS DE LOS CABALLEROS	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	CALLE IMPERIAL 25	49341
MUELAS DEL PAN	01	001	U	A-Z	EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	PLAZA MAYOR 1	49167
MUGA DE SAYAGO	01	001	U	A-Z	INSTITUTO DE SECUNDARIA DE MUGA DE SAYAGO	CALLE JOSE LUIS GUTIERREZ 3	49212
NAVIANOS DE VALVERDE	01	001	U	A-Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA 49	49697
OLMILLOS DE CASTRO	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE JOSE FOLGADO 9	49147
OTERO DE BODAS	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 7	49336
PAJARES DE LA LAMPREANA	01	001	U	A-Z	SALON ACTOS CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	49142
PALACIOS DEL PAN	01	001	U	A-Z	SALON DE ACTIVIDADES	PLAZA MAYOR 1	49162
PALACIOS DE SANABRIA	01	001	U	A-Z	GRUPO COMARCAL P. M.	CALLE TESO SIN	49322
PEDRALBA DE LA PRADERIA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CTRA PORTUGAL SIN	49392

R-202401223



Municipio	Dist	Sec c	Sub Sec	Mesa	Electores Primer Apellido	Local Electoral	Dirección
PEGO (EL)	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	CALLE BURGOS 10	49154
PELEAGONZALO	01	001	U	A-Z	CENTRO CIVICO	PLAZA MAYOR 1	49880
PELEAS DE ABAJO	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	49181
PERAUSENDE	01	001	U	A-Z	LOCAL CULTURAL	CALLE PLAZA SIN	49178
PEQUE	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	CALLE AYUNTAMIENTO 1	49318
PERDIGON (EL)	01	001	U	A-Z	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE BARRIO HONDO 12	49720
PERFERUELA	01	001	U	A-Z	ESCUELAS	CALLE SAN ROQUE 8	49280
PERILLA DE CASTRO	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA 2	49145
PIAS	01	001	U	A-Z	SALON ACTOS CASA CONSISTORIAL	CTRA PORTO SIN	49580
PIEDRAHITA DE CASTRO	01	001	U	A-Z	EDIFICIO COMEDOR SOCIAL	CALLE AYUNTAMIENTO 8	49143
PINILLA DE TORO	01	001	U	A-Z	CENTRO ESCOLAR	CALLE ERAS 1	49850
PINO DEL ORO	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE CONCEJO 6	49514
PIÑERO (EL)	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR 28	49715
POBLADURA DEL VALLE	01	001	U	A-Z	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑAS	CALLE HOSPITAL 7	49780
POBLADURA DE VALDERADUEJ	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYORAZGO SIN	49127
PORTO	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA DE LA IGLESIA 1	49583
POZOANTIGUO	01	001	U	A-Z	ESCUELAS	CALLE ISMAEL CALVO 7	49835
POZUELO DE TABARA	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR SIN	49148
PRADO	01	001	U	A-Z	CENTRO CULTURAL	CALLE AMANCIO TOME 2	49638
PUEBLA DE SANABRIA	01	001	A	A-K	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	49300
PUEBLA DE SANABRIA	01	001	B	L-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	49300
PUEBLICA DE VALVERDE	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MORALES 11	49697
QUINTANILLA DEL MONTE	01	001	U	A-Z	SALON SESIONES AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	49639
QUINTANILLA DEL OLMO	01	001	U	A-Z	TELECLUB	CALLE CERRADA SIN	49638
QUINTANILLA DE URZ	01	001	U	A-Z	SALON SESIONES AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA 1	49622
QUIRUELAS DE VIDRALES	01	001	01	A	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	CALLE BENAVENTE 35	49622
QUIRUELAS DE VIDRALES	01	001	02	B	EDIFICIO SERVICIOS MUNICIPALES	CALLE CARRETERA 87	49623
RABANALES	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL PB	CALLE IGLESIA 2	49519
RAÑO DE ALISTE	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE ALFONSO XIII SIN	49515
REQUEJO	01	001	U	A-Z	SALON ACTOS CASA CONSISTORIAL	CALLE CARREIRA SIN	49394
REVELLINOS	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	CALLE GALLO SIN	49135
RIOFRIO DE ALISTE	01	001	01	A	ESCUELA	CALLE FONDA 98	49591
RIOFRIO DE ALISTE	01	001	02	B	CENTRO CULTURAL	CALLE PLACIDA 1	49591
RIONEGRO DEL PUENTE	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA DIEGO DE LOSADA 19	49326
ROALES	01	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO DE ROALES DEL PAN	CMNO VEGA SIN	49192
ROBLEDA-CERVANTES	01	001	U	A-Z	NUOVA CASA CONSISTORIAL	CTRA REMESAL SIN	49321
ROBLOS DE SAYAGO	01	001	U	A-Z	CENTRO SOCIO-CULTURAL	ROBLEDA	49211
ROSINOS DE LA REQUEJADA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 9999	49322
SALCE	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	CALLE SANTA COLOMBA 70	49211
SAMIR DE LOS CAÑOS	01	001	U	A-Z	NAVE DE USOS MÚLTIPLES	CALLE MAYOR SIN	49513
SAN AGUSTIN DEL POZO	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR SIN	49135
SAN CEBRIAN DE CASTRO	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MEDIO 2	49144
SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS	01	001	A	A-K	CENTRO DE DIA	CALLE SAN JOSE 12	49690
SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS	01	001	B	L-Z	CENTRO DE DIA	CALLE SAN JOSE 12	49690
SAN ESTEBAN DEL MOLAR	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE ORIENTE SIN	49550
SAN JUSTO	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE BARRIO ARROGE 16	49358
SAN MARTIN DE VALDERADUEJ	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE PLATERIAS 11	49129
SAN MIGUEL DE LA RIBERA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA 1	49717
SAN MIGUEL DEL VALLE	01	001	U	A-Z	ESCUELA PUBLICA	CALLE CALVARIO 1	49680
SAN PEDRO DE CEQUE	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE AYUNTAMIENTO 9	49628
SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	01	001	U	A-Z	ESCUELAS	CALLE ESCUELAS 16	49183
SANTA CLARA DE AVELLILLO	01	001	U	A-Z	SALON DE ACTOS	PLAZA TESO 9999	49707
SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO SALON DE ACTOS	PLAZA MAYOR 1	49699
SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	01	001	U	A-Z	COLEGIO VISTA ALEGRE	CALLE CASCAJAL SIN	49620
SANTA CROYA DE TERA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	49626

R-202401223



Municipio	Dist	Sec	Sub Sec	Mesa	Electores Primer Anuncio	Local Electoral	Dirección	
SANTA EUFEMIA DEL BARCO	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	TRVA ERA SIN	49161	
SANTA MARIA DE LA VEGA	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	CALLE CEBADALES SIN	49686	
SANTA MARIA DE VALVERDE	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE PUEBLICA SIN	49333	
SANTIBÁÑEZ DE TERA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	AVDA EMETERIO FURONES 47	49625	
SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES	01	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO SANSUEÑA	C/MO BENAVENTE 9989	49610	
SANTOVENA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE HOSPITAL 1	49750	
SAN VICENTE DE LA CABEZA	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	CALLE VEGA MOLINO 7	49582	
SAN VITERO	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR SIN	49523	
SANZULES	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL (SALON ACTOS)	CALLE CALZADA 2	49152	
TABARA	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR SIN	49140	
TAPIALES	01	001	U	A-Z	ANTIGUAS ESCUELAS	PLAZA DE LA IGLESIA 2	49659	
TORO	01	001	A	A-K	ANTIGUO CENTRO DE SALUD	PLAZA SAN AGUSTIN 31	49800	
TORO	01	001	B	L-Z	ANTIGUO CENTRO DE SALUD	PLAZA SAN AGUSTIN 31	49800	
TORO	01	002	U	A-Z	COLEGIO PUB. MAGDALENA ULLOA	PLAZA SANTA MARINA 12	49800	
TORO	01	003	U	A-Z	COLEGIO PUB. MAGDALENA ULLOA	PLAZA SANTA MARINA 12	49800	
TORO	02	001	U	A-Z	COLEGIO PUB. MAGDALENA ULLOA	CALLE CANTAR DEL ARRIERO 8	49800	
TORO	02	002	U	A-Z	POLIDEPORTIVO CUBIERTO	PLAZA SANTO DOMINGO 10	49800	
TORO	02	003	U	A-Z	POLIDEPORTIVO CUBIERTO	PLAZA SANTO DOMINGO 10	49800	
TORO	02	004	A	A-K	COLEGIO PUB. MAGDALENA ULLOA	CALLE CANTAR DEL ARRIERO 8	49800	
TORO	02	004	B	L-Z	COLEGIO PUB. MAGDALENA ULLOA	CALLE CANTAR DEL ARRIERO 8	49800	
TORO	03	001	01	A	A-Z	EDIFICIO ASISTENCIAL Y CENTRO CIVICO	CALLE TRASIGLESIA 1	49836
TORO	03	001	02	B	A-Z	COLEGIO PUB. MAGDALENA ULLOA	PLAZA SANTA MARINA 12	49800
TORRE DEL VALLE (LA)	01	001	U	A-Z	ESCUELA MIXTA	PLAZA AYUNTAMIENTO 3	49781	
TORREGOMONES	01	001	U	A-Z	CENTRO CULTURAL MAESTRO D. BERNARDINO			
TORRES DEL CARRIZAL	01	001	U	A-Z	EDIFICIO MULTUSOS	CTRA MORALINA 9	49252	
TRABAZOS	01	001	01	A	A-Z	SALON ACTOS CASA CONSISTORIAL	CALLE REGATO GAMA 2	49122
TRABAZOS	01	001	02	B	A-Z	ESCUELAS DE NUJZ DE AUSTE	CALLE NUJZ 1	49516
TREFACIO	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE ERA 46	49516	
UÑA DE QUINTANA	01	001	U	A-Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 2	49359	
VADILLO DE LA GUAREÑA	01	001	U	A-Z	LOCAL DE LA CASA CONSISTORIAL	AVDA SIGLO XXI 24	49327	
VALCABADO	01	001	U	A-Z	PABELLON USOS MULTIPLES	PLAZA ESPAÑA 7	49420	
VALDEFINJAS	01	001	U	A-Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE LARGA 1 A	49192	
VALDESCORRIEL	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL PB	PLAZA ALFONSO XIII 1	49882	
VALLESA DE LA GUAREÑA	01	001	U	A-Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL (TELECENTRO)	CALLE VILLAS SIN	49680	
VEGA DE TERRA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE CANTALAPIEDRA 1	49450	
VEGA DE VILLALOBOS	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO. LOCAL SOCIAL	CALLE IGLESIA 12	49331	
VEGALATRAVE	01	001	U	A-Z	SALON SOCIAL Y CULTURAL	PLAZA POZO 1	49133	
VENIALBO	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE VEREDA 26	49542	
VEZDEMARBÁN	01	001	U	A-Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	49153	
VIDAYANES	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	49840	
VIDEMALA	01	001	U	A-Z	ANTIGUA ESCUELA MIXTA	PLAZA ESPAÑA 1	49135	
VILLABRAZARO	01	001	U	A-Z	CENTRO CIVICO Y SOCIAL	CALLE MAJUELOS 20	49164	
VILLABUENA DEL PUENTE	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL-SALON DE ACTOS	CALLE CASTILLA Y LEON 1	49770	
VILLADEPERA	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA CASTILLA Y LEON 1	49820	
VILLASCUISA	01	001	U	A-Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE PALAZO 4	49430	
VILLAFÁULA	01	001	U	A-Z	SALON DE ACTOS DEL EDIFICIO LOCAL MUNICIPAL	PLAZA SAN PEDRO 9989	49136	
VILLAFERRUEÑA	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	CALLE ERMITA SIN	49685	
VILLAGERIZ	01	001	U	A-Z	ESCUELAS SUPRIMIDAS	PLAZA SILOS 1	49618	
VILLALAZÁN	01	001	U	A-Z	COLEGIO PUBLICO DE VILLALAZAN	CALLE ESCUELAS 11	49158	
VILLALBA DE LA LAMPREANA	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	49126	
VILLALCAMPO	01	001	U	A-Z	ESCUELAS	PLAZA SAGRADO SIN	49166	
VILLALOBOS	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE SANTA CLARA 14	49154	
VILLALONSO	01	001	U	A-Z	SALON DE ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE SANTA CLARA 14	49860	
VILLALPANDO	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO (CASA CONSISTORIAL)	PLAZA MAYOR 1	49630	
VILLALUBE	01	001	U	A-Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE PLAZA 1	49539	



Municipio	Dist	Sec	Sub Sec	Mesa	Electores Primer Apellido	Local Electoral	Dirección	
VILLAMAYOR DE CAMPOS	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA NUEVA DE ESPAÑA 8	49131	
VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	49719	
VILLANAZAR	01	001	U	A-Z	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE ESCUELA SIN	49687	
VILLANUEVA DE AZOAGUE	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 7	49689	
VILLANUEVA DE CAMPEAN	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL PB	PLAZA MAYOR 1	49708	
VILLANUEVA DE LAS PERAS	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	CALLE SANTA CROYA SIN	49333	
VILLANUEVA DEL CAMPO	01	001	U	A-Z	ANTIGUO CLUB DEL JUBILADO	CALLE CRISTO 16	49100	
VILLARALBO	01	001	A	A-K	ESCUELAS MUNICIPALES	CALLE SAN ILDEFONSO 17	49189	
VILLARALBO	01	001	B	L-Z	ESCUELAS MUNICIPALES	CALLE SAN ILDEFONSO 17	49159	
VILLARDECIERVOS	01	001	U	A-Z	SALON DE LA JUVENTUD	CALLE MEDIOHA 10	49562	
VILLAR DE FALAVES	01	001	U	A-Z	CONSULTORIO MEDICO	CALLE POZO 2	49132	
VILLAR DEL BUJEY	01	001	A	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 2	49240	
VILLAR DEL BUJEY	01	001	B	A-Z	ESCUELA DE NIÑOS	CALLE MIUGA 1	49230	
VILLARDEGUA DE LA RIBERA	01	001	U	A-Z	CENTRO DE INFORMACION DE LOS ARRIBES	CALLE DE LA VERONICA SIN	49250	
VILLARDOGA	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL SALON	CALLE IGLESIA 1	49129	
VILLARDONDEGO	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	48871	
VILLARRIN DE CAMPOS	01	001	U	A-Z	ESCUELA DE PARVULOS	PLAZA ESPAÑA 1	49137	
VILLASECO DEL PAN	01	001	U	A-Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SANTA EUFEMIA 9999	49181	
VILLAVENDIMIO	01	001	U	A-Z	CENTRO DE DIA	CALLE SOL 9	49870	
VILLAVEZA DEL AGUA	01	001	U	A-Z	EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	CALLE PRADA SIN	49780	
VILLAVEZA DE VALVERDE	01	001	U	A-Z	AYUNTAMIENTO	CALLE ARENAL SIN	49687	
VIÑAS	01	001	U	A-Z	ESCUELA	CALLE CALVO SOTELO 42	49517	
ZAMORA	01	001	A	A-K	ESCUELA GONZALO DE BERCEO	CALLE DAMAS 16	49001	
ZAMORA	01	002	B	L-Z	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE F. TORIBIO DE MOTOLINIA 1	49007	
ZAMORA	01	003	B	L-Z	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE F. TORIBIO DE MOTOLINIA 1	49007	
ZAMORA	01	003	A	A-K	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE F. TORIBIO DE MOTOLINIA 1	49007	
ZAMORA	01	003	B	L-Z	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE F. TORIBIO DE MOTOLINIA 1	49007	
ZAMORA	01	004	U	A-Z	ESCUELA ARIAS GONZALO	CALLE PABLO MORILLO 1	49013	
ZAMORA	01	005	U	A-Z	ESCUELA ARIAS GONZALO	CALLE PABLO MORILLO 1	49013	
ZAMORA	01	006	A	A-K	INSTITUTO CLAUDIO MOYANO	AVDA REQUEJO 4	49012	
ZAMORA	01	006	B	L-Z	INSTITUTO CLAUDIO MOYANO	AVDA REQUEJO 4	49012	
ZAMORA	01	007	A	A-K	INSTITUTO CLAUDIO MOYANO	AVDA REQUEJO 4	49012	
ZAMORA	01	007	B	L-Z	INSTITUTO CLAUDIO MOYANO	AVDA REQUEJO 4	49012	
ZAMORA	01	008	U	A-Z	INSTITUTO CLAUDIO MOYANO	AVDA REQUEJO 4	49012	
ZAMORA	01	009	A	A-K	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE F. TORIBIO DE MOTOLINIA 1	49007	
ZAMORA	01	009	B	L-Z	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE F. TORIBIO DE MOTOLINIA 1	49007	
ZAMORA	01	010	U	A-Z	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE F. TORIBIO DE MOTOLINIA 1	49007	
ZAMORA	01	011	U	A-Z	INSTITUTO CLAUDIO MOYANO	CALLE F. TORIBIO DE MOTOLINIA 1	49007	
ZAMORA	01	012	U	A-Z	INSTITUTO CLAUDIO MOYANO	AVDA REQUEJO 4	49012	
ZAMORA	01	013	U	A-Z	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE F. TORIBIO DE MOTOLINIA 1	49007	
ZAMORA	01	014	U	A-Z	INSTITUTO CLAUDIO MOYANO	AVDA REQUEJO 4	49012	
ZAMORA	01	015	A	A-K	INSTITUTO CLAUDIO MOYANO	AVDA REQUEJO 4	49012	
ZAMORA	01	015	B	L-Z	INSTITUTO CLAUDIO MOYANO	AVDA REQUEJO 4	49012	
ZAMORA	02	001	A	A-K	ESCUELA ARIAS GONZALO	CALLE PABLO MORILLO 1	49013	
ZAMORA	02	001	B	L-Z	ESCUELA ARIAS GONZALO	CALLE PABLO MORILLO 1	49013	
ZAMORA	02	002	A	A-K	ESCUELA JACINTO BENAVENTE	PLAZA SAN JULIAN DEL MERCADO SIN	49002	
ZAMORA	02	003	B	L-Z	ESCUELA JACINTO BENAVENTE	PLAZA SAN JULIAN DEL MERCADO SIN	49002	
ZAMORA	02	003	B	L-Z	ESCUELA JACINTO BENAVENTE	PLAZA SAN JULIAN DEL MERCADO SIN	49002	
ZAMORA	02	004	A	A-K	INSTITUTO MAESTRO HAEDO	PLAZA SAN JULIAN DEL MERCADO SIN	49018	
ZAMORA	02	004	B	L-Z	INSTITUTO MAESTRO HAEDO	CALLE SANTIAGO ALBA BONIFAZ 7	49018	
ZAMORA	02	005	U	A-Z	INSTITUTO MAESTRO HAEDO	CALLE SANTIAGO ALBA BONIFAZ 7	49018	
ZAMORA	02	006	U	A-Z	INSTITUTO MAESTRO HAEDO	CALLE SANTIAGO ALBA BONIFAZ 7	49018	
ZAMORA	02	007	U	A-Z	ESCUELA LA HISPANIDAD	CALLE COLON 27	49021	
ZAMORA	02	008	A	A-K	ESCUELA LA HISPANIDAD	CALLE COLON 27	49021	



Municipio	Dist	Sec c	Sub Sec	Mesa	Electores Primer Apellido	Local Electoral	Dirección
ZAMORA	02	008	B	L-Z	ESCUELA LA HISPANIDAD	ESCUELA LA HISPANIDAD	CALLE COLON 27
ZAMORA	02	009	U	A-Z	ESCUELA COMARCAL LA CANDELARIA	ESCUELA COMARCAL LA CANDELARIA	CALLE JUAN SEBASTIAN ELCAÑO 7
ZAMORA	02	010	U	A-Z	ESCUELA COMARCAL LA CANDELARIA	ESCUELA COMARCAL LA CANDELARIA	CALLE JUAN SEBASTIAN ELCAÑO 7
ZAMORA	02	011	A	A-K	IES RIO DUERO	IES RIO DUERO	AVDA OBISPO ACUÑA 6
ZAMORA	02	011	B	L-Z	IES RIO DUERO	IES RIO DUERO	AVDA OBISPO ACUÑA 6
ZAMORA	02	012	A	A-K	ESCUELA COMARCAL LA CANDELARIA	ESCUELA COMARCAL LA CANDELARIA	CALLE JUAN SEBASTIAN ELCAÑO 7
ZAMORA	02	012	B	L-Z	ESCUELA COMARCAL LA CANDELARIA	ESCUELA COMARCAL LA CANDELARIA	CALLE JUAN SEBASTIAN ELCAÑO 7
ZAMORA	02	013	U	A-Z	ESCUELA LA HISPANIDAD	ESCUELA LA HISPANIDAD	CALLE COLON 27
ZAMORA	02	014	U	A-Z	ESCUELA LA HISPANIDAD	ESCUELA LA HISPANIDAD	CALLE COLON 27
ZAMORA	02	015	U	A-Z	ESCUELA COMARCAL LA CANDELARIA	ESCUELA COMARCAL LA CANDELARIA	CALLE JUAN SEBASTIAN ELCAÑO 7
ZAMORA	02	016	U	A-Z	IES RIO DUERO	IES RIO DUERO	AVDA OBISPO ACUÑA 6
ZAMORA	02	017	U	A-Z	ESCUELA LA HISPANIDAD	ESCUELA LA HISPANIDAD	CALLE COLON 27
ZAMORA	03	001	A	A-K	ESCUELA DE PINILLA	ESCUELA DE PINILLA	CALLE MORALEJA SIN
ZAMORA	03	001	B	L-Z	ESCUELA DE PINILLA	ESCUELA DE PINILLA	CALLE MORALEJA SIN
ZAMORA	03	002	A	A-K	ESCUELA ALEJANDRO CASONA	ESCUELA ALEJANDRO CASONA	CALLE CABANALES SIN
ZAMORA	03	002	B	L-Z	ESCUELA ALEJANDRO CASONA	ESCUELA ALEJANDRO CASONA	CALLE CABANALES SIN
ZAMORA	03	003	A	A-K	ASOCIACION CULTURAL RIO DUERO	ASOCIACION CULTURAL RIO DUERO	CALLE FERMOSELLE 28
ZAMORA	03	003	B	L-Z	ASOCIACION CULTURAL RIO DUERO	ASOCIACION CULTURAL RIO DUERO	CALLE FERMOSELLE 28
ZAMORA	03	004	A	A-K	ESCUELA DE PINILLA	ESCUELA DE PINILLA	CALLE MORALEJA SIN
ZAMORA	03	004	B	L-Z	ESCUELA DE PINILLA	ESCUELA DE PINILLA	CALLE MORALEJA SIN
ZAMORA	04	001	U	A-Z	ESCUELA GONZALO DE BERCEO	ESCUELA GONZALO DE BERCEO	CALLE DAMAS 16
ZAMORA	04	002	A	A-K	ESCUELA OBISPO NIETO	ESCUELA OBISPO NIETO	CALLE OBISPO NIETO SIN
ZAMORA	04	002	B	L-Z	ESCUELA OBISPO NIETO	ESCUELA OBISPO NIETO	CALLE OBISPO NIETO SIN
ZAMORA	04	003	U	A-Z	ESCUELA GONZALO DE BERCEO	ESCUELA GONZALO DE BERCEO	CALLE DAMAS 16
ZAMORA	04	004	A	A-K	ESCUELA GONZALO DE BERCEO	ESCUELA GONZALO DE BERCEO	CALLE DAMAS 16
ZAMORA	04	004	B	L-Z	ESCUELA GONZALO DE BERCEO	ESCUELA GONZALO DE BERCEO	CALLE DAMAS 16
ZAMORA	04	005	A	A-K	ESCUELA OBISPO NIETO	ESCUELA OBISPO NIETO	CALLE OBISPO NIETO SIN
ZAMORA	04	005	B	L-Z	ESCUELA OBISPO NIETO	ESCUELA OBISPO NIETO	CALLE OBISPO NIETO SIN
ZAMORA	05	001	B	L-Z	ESCUELA OBISPO NIETO	ESCUELA OBISPO NIETO	CALLE OBISPO NIETO SIN
ZAMORA	05	003	U	A-Z	ESCUELA OBISPO NIETO	ESCUELA OBISPO NIETO	CALLE OBISPO NIETO SIN
ZAMORA	05	004	A	A-K	GRUPO ESCOLAR JUAN XXIII	GRUPO ESCOLAR JUAN XXIII	CALLE OBISPO NIETO SIN
ZAMORA	05	004	B	L-Z	GRUPO ESCOLAR JUAN XXIII	GRUPO ESCOLAR JUAN XXIII	CALLE OBISPO NIETO SIN
ZAMORA	05	005	A	A-K	GRUPO ESCOLAR JUAN XXIII	GRUPO ESCOLAR JUAN XXIII	CALLE RIO CONEJOS SIN
ZAMORA	05	005	B	L-Z	GRUPO ESCOLAR JUAN XXIII	GRUPO ESCOLAR JUAN XXIII	CALLE RIO CONEJOS SIN
ZAMORA	05	006	U	A-Z	ESCUELA COMARCAL LA VILLARINA	ESCUELA COMARCAL LA VILLARINA	CALLE ARENALES SIN
ZAMORA	05	008	A	A-K	GRUPO ESCOLAR JUAN XXIII	GRUPO ESCOLAR JUAN XXIII	CALLE RIO CONEJOS SIN
ZAMORA	05	008	B	L-Z	GRUPO ESCOLAR JUAN XXIII	GRUPO ESCOLAR JUAN XXIII	CALLE RIO CONEJOS SIN
ZAMORA	05	009	A	A-K	GRUPO ESCOLAR JUAN XXIII	GRUPO ESCOLAR JUAN XXIII	CALLE RIO CONEJOS SIN
ZAMORA	05	009	B	L-Z	GRUPO ESCOLAR JUAN XXIII	GRUPO ESCOLAR JUAN XXIII	CALLE RIO CONEJOS SIN

R-202401223



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, mediante el Decreto número 2024-2015, de 18 de abril, ha resuelto lo siguiente:

Vista la propuesta elevada a la Presidencia de esta Corporación por el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para la provisión, mediante funcionarios de carrera, de tres plazas de Administrativo incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que con fecha 21 de febrero de 2024 se ha publicado en la sede electrónica de esta entidad local el anuncio del acuerdo de 15 de febrero de 2024, del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por el decreto de la Presidencia número 2021-7177, de 9 de diciembre de 2021, con rectificación de errores en el decreto 2021-7410, de fecha 14 de diciembre de 2021, y en el decreto 2023-3533, de 25 de mayo de 2023, para la provisión, mediante funcionarios de carrera, de tres plazas de Administrativo incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018 de esta entidad local relativo a la propuesta, a la Presidencia, del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, anuncio que se encuentra también publicado en la página web de esta entidad local: www.diputaciondezamora.es.

Segundo.- Que en el acuerdo del Tribunal Calificador citado en el apartado previo se propone a la Presidencia de esta entidad local el nombramiento como funcionarios de carrera en dos plazas de Administrativo, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, a los siguientes aspirantes de acuerdo con su puntuación total:

ASPIRANTE	CALIFICACIÓN FINAL
MARIANELA DOMÍNGUEZ SANTOS	18,53 puntos
MARÍA NATIVIDAD GONZÁLEZ GÓMEZ	17,91 puntos

Tercero.- Que en el momento actual se encuentran vacantes los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad local para los que se exige ser funcionario de carrera de esta entidad local con plaza de Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, que se citan en el informe de 17 de abril de 2024 de la Jefa de la Sección de Costes de Personal, Control y Gestión de Retribuciones y Seguridad Social del Servicio de Personal obrante en el expediente.

Sobre los referidos antecedentes han de considerarse las siguientes

R-202401261



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- Que de acuerdo con la Base Octava de las que rigen el proceso selectivo anteriormente citado procede aprobar la relación definitiva de aspirantes que lo han superado, su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y el otorgamiento de un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la citada publicación, para que estos procedan a presentar ante esta entidad local los documentos relacionados en dicha base y acreditativos de que a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes para participar en el mencionado proceso selectivo reunían las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria. Así como la oferta de los puestos vacantes a adjudicar a los mismos para que sean solicitados por los éstos.

Segundo.- Que se ofertan tantos puestos de trabajo vacantes como aspirantes han superado el proceso selectivo en el ejercicio de la potestad de autoorganización de que goza esta Administración Pública, de acuerdo con la cual se determinan de forma discrecional los puestos de trabajo que se ofertan en atención a las necesidades del servicio concretadas en la consecución de la mayor estabilidad posible en el desempeño de los puestos de trabajo a proveer a través de una permanencia prolongada y continuada de sus ocupantes al objeto de alcanzarse la mayor eficacia, eficiencia y calidad posible en el servicio a prestar a los usuarios del mismo, a la disminución de la temporalidad en el empleo público, así como en atención a la carga y condiciones de trabajo tanto de los puestos susceptibles de ser ofertados como de las unidades administrativas a las que se encuentran adscritos, tal y como se justifica en el informe de 17 de abril de 2024 de Jefa de la Sección de Costes de Personal, Control y Gestión de Retribuciones y Seguridad Social del Servicio de Personal obrante en el expediente.

Tercero.- Que el órgano competente para adoptar la correspondiente resolución es la Presidencia de la Corporación en virtud del artículo 34.1,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, como funcionarios de carrera, en tres plazas de Administrativo, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, convocado por el decreto de la Presidencia número 2021-7177, de 9 de diciembre de 2021, con rectificación de errores en el decreto 2021-7410, de fecha 14 de diciembre de 2021, y en el decreto 2023-3533, de 25 de mayo de 2023, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018 de esta entidad local, de acuerdo con el orden correspondiente a la puntuación total obtenida:

N.º DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1.º	MARIANELA DOMÍNGUEZ SANTOS	****2202*
2.º	MARÍA NATIVIDAD GONZÁLEZ GÓMEZ	****5934*

R-202401261



Segundo.- Conceder a los aspirantes citados en el apartado anterior un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que presenten ante esta entidad local los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o bien la tarjeta de identificación del país de origen.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido o resguardo de haber pagado los derechos correspondientes para su expedición (sin perjuicio de que una vez expedido sea aportado).

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilitara el desempeño del puesto de trabajo y compromiso de someterse a un reconocimiento médico practicado por los servicios de prevención y salud laboral mediante el Anexo III.
- e) Quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad deberán acreditarlo mediante certificación de los órganos correspondientes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.- Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no sean nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Cuarto.- Dentro del referido plazo de veinte días naturales los aspirantes incluidos en las listas definitivas del apartado Primero anterior solicitarán mediante el Anexo II, por orden de preferencia, la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes que se les oferten (incluidos en el Anexo I), puestos de trabajo que habrán de poderse proveer por los aspirantes incluidos en la relación definitiva ya mencionada un vez tomen posesión en las correspondientes plazas.

Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos aspirantes propuestos que no presentaran en plazo la correspondiente solicitud.

Los puestos de trabajo vacantes se adjudicarán con carácter definitivo atendiendo al orden de prelación especificado en la relación definitiva de los aspirantes del apartado primero anterior.



ANEXO I

NOMBRE DEL PUESTO	COD. RPT / FP / GR - SUBGR	NIVEL CD	COMPL. ESPECIFICO	UNIDAD DE ADSCRIPCION	MUNICIPIO	REQUISITOS / FUNCIONES	OBSERV
ADMINISTRATIVO	405 / Concurso / C - C1	17	7.772,99 €	SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE. ÁREA DE OBRAS PROVINCIALES	Zamora	- / Tareas administrativas normalmente de trámite y colaboración con la jefatura de la unidad administrativa de su adscripción	--
ADMINISTRATIVO	293 / Concurso / C - C1	17	7.772,99 €	SECCIÓN TECNICA. ÁREA DE OBRAS PROVINCIALES	Zamora	- / Tareas administrativas normalmente de trámite y colaboración con la jefatura de la unidad administrativa de su adscripción	--

R-202401261



ANEXO II

D./D^a,
con DNI, aspirante que ha superado
las pruebas selectivas para el ingreso en las plazas de **Administrativo**, cuyo
proceso selectivo ha sido convocado por el decreto de la Presidencia número
2021-7177, de 9 de diciembre de 2021, con rectificación de errores en el
decreto 2021-7410, de fecha 14 de diciembre de 2021, y en el decreto 2023-
3533, de 25 de mayo de 2023, plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público
de 2018 de esta entidad local y a la vista de los puestos de trabajo ofertados en
la resolución de la Presidencia de esa Diputación por la que se aprueba la lista
definitiva de aspirantes que han superado el correspondiente proceso selectivo,

SOLICITA:

Que le sea adjudicado uno de los puestos de trabajo que relacionan a
continuación por el orden de preferencia que se indica:

ORDEN	CODIGO DEL PUESTO EN LA RPT	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD DE ADSCRIPCION	MUNICIPIO DEL CENTRO DE TRABAJO
1º				
2º				

En....., a, de de 2019.

(firma)

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE
ZAMORA.**

R-202401261



ANEXO III

D./D^a.,
con DNI, aspirante que ha superado
las pruebas selectivas para el ingreso en las plazas de **Administrativo**, cuyo
proceso selectivo ha sido convocado por el decreto de la Presidencia número
2021-7177, de 9 de diciembre de 2021, con rectificación de errores en el
decreto 2021-7410, de fecha 14 de diciembre de 2021, y en el decreto 2023-
3533, de 25 de mayo de 2023, plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público
de 2018 de esa entidad local, en cumplimiento de lo previsto en la Base
Décima de las que rigen el citado proceso selectivo y en relación con los
puestos de trabajo solicitados con motivo de mi nombramiento como
funcionario/a de carrera en una de las plazas citadas anteriormente manifiesta
que acepta voluntariamente y se compromete a someterse a un reconocimiento
médico practicado por los servicios de prevención y salud laboral de la Excm.
Diputación Provincial de Zamora al objeto de que se compruebe, con
anterioridad a mi nombramiento como funcionario/a de carrera en la plaza
mencionada, que no padezco enfermedad o defecto físico que imposibilita el
desempeño de los puestos de trabajo referidos anteriormente.

En....., a, de de 2019.

(firma)

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE
ZAMORA.**

R-202401261



Lo que se publica para el conocimiento y efectos oportunos, significándose que, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 18 de abril de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Extracto de la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de Zamora para la realización de concentraciones parcelarias de iniciativa privada.

BDNS (Identif.): 755370.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755370>).

Acuerdo, de fecha 10 de abril de 2024, de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Zamora, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la realización de concentraciones parcelarias de iniciativa privada en ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>.

Primero.- Beneficiarios: Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes que hayan iniciado un proceso de concentración parcelaria de iniciativa privada en la provincia de Zamora.

Segundo.- Objeto: Ayuda económica de pago único para la realización de concentraciones parcelarias de iniciativa privada.

Tercero.- Actuaciones subvencionables: Tramitación y ejecución de concentraciones parcelarias de iniciativa privada en su ámbito territorial, gastos de proyecto y consultoría.

Cuarto.- Cuantía: Hasta el 100% del importe de los gastos justificados.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- El documento de la solicitud correspondiente a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>.

Zamora, 16 de abril de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202401249



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Extracto de la convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de Zamora para la instalación y reparación de cercados ganaderos en parcelas de pastos comunales de propiedad pública.

BDNS (Identif.): 755352.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755352>).

Acuerdo, de fecha 10 de abril de 2024, de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Zamora por la que se convocan subvenciones para ayuntamientos de la provincia de Zamora, de menos de 5.000 habitantes para llevar a cabo actuaciones de renovación o instalación de cercados ganaderos en pastos comunales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>.

Primero.- Beneficiarios: Ayuntamientos de la Provincia de Zamora, de menos de 5.000 habitantes, que lleven a cabo actuaciones de renovación o instalación de cercados ganaderos en pastos comunales de su titularidad.

Segundo.- Objeto: Ayuda económica de pago único para reparación o nueva instalación de cercados en parcelas dedicadas a pastos comunales.

Tercero.- Actuaciones subvencionables: Ejecución de las obras de renovación o instalación de cercado, incluyendo gastos de material e instalación.

Cuarto.- Cuantía: Se establece una cuantía unitaria fija por beneficiario de 4.000 €, debiendo justificar la entidad solicitante, al menos, una inversión de 5.000 €, de modo que la cantidad concedida corresponda con, como máximo, el 80% del gasto ejecutado.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- El documento de la solicitud correspondiente a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>.

Zamora, 16 de abril de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202401250



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Extracto de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a cooperativas agroalimentarias de nueva creación como medio para potenciar el desarrollo económico de la provincia de Zamora.

BDNS(Identif.): 755670.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755670>).

Acuerdo, de fecha 10 de abril de 2024, de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Zamora, por la que se convocan subvenciones destinadas a cooperativas agroalimentarias de nueva creación como medio para potenciar el desarrollo económico de la provincia de Zamora.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>.

Primero.- Beneficiarios: Cooperativas agroalimentarias de nueva creación con sede en la provincia de Zamora.

Segundo.- Objeto: Ayuda económica de pago único para estimular su creación y posibilitar su funcionamiento.

Tercero.- Actuaciones subvencionables: Actividades de constitución, primera instalación, funcionamiento y gestión, promoción, asesoramiento y fomento de la comercialización.

Cuarto.- Cuantía: Hasta el 100% de los gastos justificados.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- El documento de la solicitud correspondiente a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>.

Zamora, 16 de abril de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202401275



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Aprobado por Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, con fecha 16 de abril de 2024, el padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (cuota fija) 2024, correspondiente al ejercicio 2024, se expone al público en Gestión Tributaria (Rd. San Torcuato, n.º 15, 2.ª planta), para que pueda ser examinado durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en el padrón. La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Los recibos correspondientes se pondrán al cobro desde el día 6 de mayo al 5 de julio de 2024 y los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 7 de junio de 2024, según lo previsto en el párrafo 3, del artículo 62, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El Ayuntamiento remitirá a los contribuyentes justificantes para su ingreso en las entidades bancarias colaboradoras. Para mayor información, el contribuyente habrá de acudir a las dependencias del Servicio de Recaudación Municipal en Rd. San Torcuato, 15, 2.ª planta, dentro del plazo arriba especificado. En caso de no recibir el tríptico podrá recogerlo en las oficinas de Rd. Santa Ana, 15, 2.ª planta o en la sede electrónica: www.zamoratributos.es (disponiendo de DNI electrónico o certificado digital), donde también podrá realizar el pago una vez recibo el documento cobratorio (tríptico) y sin que sea necesario disponer del DNI electrónico o certificado digital.

Una vez transcurrido el plazo citado, las deudas tributarias se exigirán mediante procedimiento de apremio y se incrementarán en los recargos ejecutivos y de apremio e intereses de demora y costas que se produzcan establecidos en los artículos 26 y 28 de la misma Ley General Tributaria.

Zamora, 19 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401273



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FRESNO DE SAYAGO

Edicto

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2024, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General, para el ejercicio de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Fresno de Sayago, 18 de abril de 2024.-El Alcalde en funciones.

R-202401270



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FRESNO DE SAYAGO

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fresno de Sayago, 18 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401271



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CLARA DE AVEDILLO

Decreto de Alcaldía

Estando tramitándose expediente para la elección de Juez de Paz titular, visto el informe de Secretaría, remitiéndose al procedimiento regulado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 y siguientes del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1.995 (BOE de 13 de julio),

RESUELVO:

Aprobar la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz titular de este Municipio que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.- Quienes estén interesados en el cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a la que se acompañará los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que carece de antecedentes penales.
 - Que no está procesado o inculpado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Segunda.- La presente convocatoria se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Zamora y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de esta localidad.

Tercera.- Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para que elija, con el quórum de la mayoría absoluta legalmente establecida, a la persona idónea de entre las interesadas.

Santa Clara de Avedillo, 16 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401262



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MILLES DE LA POLVOROSA

Edicto

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Milles de la Polvorosa, 18 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401263



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRETÓ DE LA RIBERA

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 18 de abril de 2024, se ha procedido a la delegación en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Antonio Alonso Ferreras, de la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre los días 23 de abril y 9 de mayo de 2024, ambos inclusive, por vacaciones del Sr. Alcalde. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Bretó de la Ribera, 18 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401265



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS

Anuncio

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2023, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales.

Se modifica el plazo de exposición pública de la aprobación inicial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 45 de miércoles 17 de abril de 2024, todo ello, en aras de corregir de oficio error de transcripción de conformidad con el art. 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Por este Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

Tipo de instrumento:	Normas Subsidiarias
Instrumento que desarrolla:	Planeamiento Municipal
Artículos que se modifican:	83,84,85,101,115,138,145,147 y 172
Ámbito:	San Cristóbal de Entreviñas
Objeto:	Se determina en la Memoria
Calificación del suelo:	Se determina en la Memoria

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último anuncio, incluyendo, asimismo, encontrándose las normas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento: <https://aytosancristobale.sedelectronica.es> o en las oficinas municipales.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por la modificación de Normas Urbanísticas Municipales.

La duración de la suspensión es de un año, prorrogable por otro de conformidad con el art. art. 102.1 («suspensión del otorgamiento de licencias») del TRLS 1992, como el art. 27 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

San Cristóbal de Entreviñas, 18 de abril de 2024.-La Alcaldesa.

R-202401266



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VEGA DE VILLALOBOS

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2023 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Vega de Villalobos, 18 de abril de 2024.-La Alcaldesa.

R-202401267



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA TORRE DEL VALLE

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio 2023, e informadas por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, durante un plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

La Torre del Valle, 18 de abril de 2024.- La Alcaldesa.

R-202401268



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA TORRE DEL VALLE

Anuncio

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 18 de abril de 2024, se aprobaron inicialmente los siguientes documentos técnicos:

-“Memoria valorada de acondicionamiento del parque infantil en la Torre del Valle.”, redactado “Fco. Javier Manteca Benítez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas”, con un presupuesto de ejecución de 12.485, 58 €.

-“Memoria valorada de instalación de red de riego en el Torre del Valle”, redactado “Fco. Javier Manteca Benítez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas”, con un presupuesto de ejecución de 30.000,00 €.

-“Memoria descriptiva de obras de rehabilitación de revestimientos interiores y exteriores en local social municipal de Paladinos del Valle” redactado por “Rubén Moralejo González, Arquitecto Técnico” con un presupuesto de ejecución de 8.078,43 €.

-“Memoria descriptiva de obras de señalización e instalación de badenes en Paladinos del Valle, redactado por “Rubén Moralejo González, Arquitecto Técnico” con un presupuesto de ejecución de 4.370,33 €.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido en las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público para que, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, puedan los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse alegaciones se entenderá aprobado de forma definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

La Torre del Valle, a 18 de abril de 2024.-La Alcaldesa.

R-202401269



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALOBOS

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2023 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villalobos, 18 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401272



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAVEZA DE VALVERDE

Anuncio vacancia Juez de Paz sustituto

El Ayuntamiento de Villaveza de Valverde hace saber que próximamente se encontrará vacante la plaza de Juez de Paz sustituto de este Municipio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 a 103 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio.

Las personas interesadas deberán presentar la instancia correspondiente en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora. La instancia deberá presentarse con la siguiente documentación anexa:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que reside y va a residir en esta localidad durante su nombramiento, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Asimismo, deberán los candidatos adjuntar una breve memoria argumentando la idoneidad de su candidatura y cuantos otros aspectos crean necesarios sean tenidos en cuenta a la hora de valorarla.

La selección se realizará atendiendo a los criterios del perfil más adecuado relacionado con la realidad de Villaveza de Valverde.

Finalizado el periodo de presentación de instancias, el Ayuntamiento en Pleno elegirá el Juez de Paz sustituto, de entre aquellos que lo hayan solicitado, siempre que cumplan los requisitos legales establecidos. En caso de no haber solicitudes, el Pleno de la Corporación los elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento, comunicando el acuerdo al Órgano Jurisdiccional competente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villaveza de Valverde, 17 de abril de 2024.-El Alcalde.

R-202401264



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD TIERRAS DE ALISTE

Anuncio

Acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 7 de marzo de 2024, de la Mancomunidad Tierras de Aliste, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de créditos y crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos	Crédito	Créditos
Progr.	Económica		iniciales	extraordinario	finales
136	624	Contrato suministro Camión Autobomba Forestal	0,00	400.000,00	400.000,00
336	227	Gastos Patrimonio	0,00	3.500,00	3.500,00
136	224	Seguros Vehículos	1.600,00	2.000,00	3.600,00
Total			1.600,00	405.500,00	407.100,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	870	Remanente Líquido de Tesorería	405.500,00
Total ingresos				405.500,00

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

R-202401274



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

San Vicente de la Cabeza, 17 de abril de 2024.-El Presidente.

R-202401274

